



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 115-2018-PCO-UNF

Sullana, 11 de octubre de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 008-2018-CO-PC-UNF de fecha 17 de enero del 2018; la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 044-2018-CO-PC-UNF del 17 de abril de 2018; el Oficio N° 279-2018-UNF-OGIMSG de fecha 10 de octubre de 2018; el Proveído N° 2256-2018-UNF-CO-P de fecha 11 de octubre de 2018; el Informe N° 237-2018-UNF-OGAJ de fecha 11 de octubre de 2018; el Oficio N° 749-2018-UNF-PCO de fecha 11 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto. - Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 008-2018-CO-PC-UNF de fecha 17/01/2018, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: "Creación de Pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera distrito y provincia de Sullana. SNIP 352179", con un valor referencial actualizado al mes de julio 2017, por el monto de: S/ 2'348,876.09 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Seis con 09/100 Soles), quedando autorizada su ejecución bajo la modalidad de contrata, teniendo un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Quinto. - Que, mediante Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 044-2018-CO-PC-UNF del 17/04/2018, se aprobó la Actualización del Valor Referencial con precio vigente al mes de enero del 2018 del expediente técnico de la obra: "Creación de Pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera de Sullana", COD. SNIP 2314611 por un monto de 2'527,184.43 (Dos millones quinientos veintisiete mil ciento ochenta y cuatro con 43/100 Soles);

Sexto. - Que, con fecha 27/09/2018 se firma Contrato N° 046-2018-UNFS entre la Universidad Nacional de Frontera y la CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL para la ejecución de la obra denominada: "Creación de Pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera del distrito y provincia de Sullana";

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 279-2018-UNF-OGIMSG de fecha 10/10/2018, la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita la designación de comité de entrega de terreno para inicio de plazo de ejecución de obra: "Creación de Pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera del distrito y provincia de Sullana", manifestando entre otros que, el día 27/09/2018 se firmó el contrato para la ejecución de la obra y conforme a las condiciones establecidas en el art. 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, éstas deben ser cumplidas dentro de los quince días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; por lo tanto se debe generar la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora designando al comité de entrega de terreno para efectos de inicio de plazo de ejecución de obra, notificándole al contratista el acto de entrega de terreno a más tardar el día jueves 11 de octubre del 2018. Considerando que en el citado acto participaran el Residente de Obra y/o Contratista, el Inspector y/o supervisor y los funcionarios designados por la entidad para esta entrega, efectúa recomendación de profesionales.

Finalmente concluye y recomienda lo siguiente:

Emitir la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora designando al comité de entrega de terreno para la obra "Creación de Pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera del distrito y provincia de Sullana", en los plazos legales y solicita tomar en cuenta las recomendaciones sobre la designación del comité de entrega de terreno, salvo mejor parecer, con los Funcionarios como titulares y suplentes indicados en el documento.

Octavo. - Que, mediante Proveído N° 2256-2018-UNF-CO-P de fecha de fecha 11/10/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 279-2018-UNF-OGIMSG, área que luego de análisis respectivo emite el Informe N° 237-2018-UNF-OGAJ concluyendo que es viable jurídicamente que se expida Resolución de Presidencia en los plazos establecidos por ley. Asimismo, solicita se notifique al contratista CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL ejecutor de la obra en su domicilio legal indicado en el contrato N° 046-2018-UNFS y al inspector de la obra, Ing. Gary Martín La Roca Saavedra, así como a los demás miembros del comité de entrega de terreno, en cumplimiento del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Noveno. - Que, mediante Oficio N° 749-2018-UNF-PCO de fecha 11/10/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutorio pertinente;

Décimo. - Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado mediante Oficio N° 749-2018-UNF-PCO;

Décimo Primero. - Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 115-2018-PCO-UNF

Sullana, 11 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno de la Obra denominada: "Creación de Pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera del distrito y provincia de Sullana", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Titular	Cargo	Suplente
Ing. Gary Martín La Roca Saavedra Inspector de Obra	Presidente	Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque Analista de Sistemas UNF
Sr. Ramón Ernesto Talledo Vásquez. Técnico de Compras - Unidad de Abastecimiento	Miembro	Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova Jefa de la Unidad Formuladora
CPC. Shirley Maricella Sarango Ramos Jefa de la Unidad de Abastecimiento	Miembro	Mg. Jofer Vilela Navarro Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Contratista: CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL en su domicilio legal indicado en el Contrato Nº 046-2018-UNFS dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Inspector de obra: Ing. Gary Martín La Roca Saavedra y demás miembros del comité de entrega de terreno en cumplimiento del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OG AJ, DGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, OGEPS, OGBU, OGI, OCI, OGARA, COORDINADORES (e) DE FACULTAD, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Dr. Carlos J. Larrea Venegas
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
 SECRETARIA GENERAL